

EXHIBIT 31

ENGLISH TRANSLATION

OPEN HEARING PROCEEDINGS OF MR.

CARLOS MARIO JIMENEZ NARANJO

SESSION 18

Miami, Florida, United States of America, June 2012

Today, as like those before, I will continue confessing my responsibility, through the chain of command, for events confessed by some former members of the Sur Andaqués Front of the Central Bolívar Bloc, which were the object of documentation by the Office of the National Attorney General, National Unit for Justice and Peace.

1. I confess and accept the responsibility that may correspond to me, through the chain of command, in the murder of protected persons, **SALOMON LORA HIGUITA, HERNAN ORTIZ, FERLEY RAMIREZ LONDOÑO and GUSTAVO GARCIA ARCO, KNOWN AS EL GATO** and the injury caused to the

minor **JORGE ALONSO RODRIGUEZ SANCHEZ**, in events that occurred in mid-June 2002, at Río Caquetá, near the village of **JOSE MARIA**, jurisdiction of the department of Putumayo. I must note that, on the boat these men were traveling on, there was also another child who was unharmed, named **LUIS JULIAN RODRIGUEZ SANCHEZ**.

AUTHORS: MARTIN ALONSO HOYOS GUTIERREZ, alias BRAYAN; MANUEL HERNANDEZ ARROYO, alias TOLIMA; JHON JADER ACUÑA, alias ZARAGOZA; and aliases YAIR, TACHUELA, PERUANO and EL PAISA.

BACKGROUND AND CIRCUMSTANCES: During this period, commander **BRAYAN** informed me that, according to intelligence given, the guerrillas, with abundant war materiel, made a presence in a site called **BARANDAS** and were calling the population there to ask for vaccines, proselytize arms and other requirements of the guerrilla group against the community. Therefore, I was asked for authorization to launch an operation in this site, which is why, after making recommendations on the case, which was very strengthened, I authorized that operation to be carried out, intending to neutralize the activities that the FARC guerrilla group was pursuing.

About eight or ten days later, approximately, was the deployment to the place where they were carrying out these activities, without achieving the target objective, since an unforeseen event presented itself, in which **GUSTAVO GARCIA ARCOS, SALOMON LORA HIGUITA, HERNAN ORTIZ** were killed and a minor named **JORGE ALONSO RODRIGUEZ SANCHEZ** was **wounded in the arm.**

This event took place on Río Caquetá, at the top of the José María village, at a time when they found men from the guerrillas at a bend in the river, they killed them, even though the planned location of the operation was some coordinates further up. Both the men from the guerrillas and those from the organization were surprised when they ran into the front, and when advising our men of the intention of the subversives to attack, they proceeded to neutralize them.

The driver of the boat in which said subversives were traveling was detained and put into the speedboat that transported the troop, so he could guide them by river on the return to Curillo, since they had to abort the mission, since the shots very possibly had alerted the guerrillas of their presence in the zone.

This driver was interrogated by commander **BRAYAN** and, after accepting his membership of the guerrillas, both he and his murdered companions, he was killed by **BRAYAN**, specifically when reaching the mouth of Río **MANDUR**, a tributary of the Río Caquetá; at that site **BRAYAN** shot him in the head and tossed his body into the river.

It is important to note that the reason for driving him to this place was not because there was any doubt about his membership in the guerrilla organization, but for him to serve as a guide, since the river, from there downstream, is very dry and the driver that they had was very inexperienced and he had run them aground when going down the river.

In addition to **BRAYAN**, those participating in this event were urban militants **ZARAGOZA, YAIR, TOLIMA, TACHUELA, PERUANO** and **EL PAISA**.

Finally, I should note that, in this operation, there was complicity from the public force, but it is impossible for me right now to report the details of this collaboration, since commander **BRAYAN** is currently in the process of documenting it. Once I have specific data, I will immediately give those to the office.

2- I confess and accept the responsibility that may correspond to me, through the chain of command, in the murder of **BEGNEDO CALDERON SANCHEZ AND NORBERTO CALDERON**

SANCHEZ, which occurred in January 2002, in the Municipality of Belén de los Andaquies, Caquetá.

BACKGROUND, CIRCUMSTANCES AND AUTHOR:

On the date and place cited, these two men were taken from their home and killed at the site known as La Boruga, between the Municipalities of San José de Fraguas and Belén de los Andaquies, an act committed by men under the command of commander **alias Brayan**.

3- I confess and accept the responsibility that may correspond to me, through the chain of command, in the murder of **ORLANDO AND OCTAVIO RAMIREZ CABRERA**, which occurred in the La Cocha lagoon, Paraisito, Caquetá.

Where they were killed by alias Pony, on orders given by Commandant Peruano.

**ORIGINAL SPANISH
DOCUMENT**

DILIGENCIA DE VERSION LIBRE DEL SEÑOR

CARLOS MARIO JIMENEZ NARANJO

SESIÓN 18

Miami, Florida, Estados Unidos de América, Junio de 2012

Buenos días señor Fiscal, señora procuradora delegada y señor Investigador. Un respetuoso saludo a Ustedes y a quienes se encuentran presentes en esta diligencia

El día de hoy como en todos los anteriores continuaré confesando mi responsabilidad, por línea de mando, frente a los hechos confesados por algunos ex miembros del Frente Sur Andaquíes del Bloque Central Bolívar, los cuales fueron objeto de documentación por parte de la Fiscalía General de la Nación, Unidad Nacional para la Justicia y la Paz.

1. Confieso y acepto la responsabilidad que pueda corresponderme, por línea de mando, en los homicidios en persona protegida de los señores **SALOMON LORA HIGUITA, HERNAN ORTIZ, FERLEY RAMIREZ LONDOÑO y GUSTAVO GARCIA**

ARCO, CONOCIDO COMO EL GATO, y la lesión producida al menor **JORGE ALONSO RODRIGUEZ SANCHEZ**, en hechos ocurridos a mediados del mes de junio de 2002, en el Río Caquetá, cerca al corregimiento **JOSE MARIA**, jurisdicción del departamento de Putumayo. Debo anotar que en la embarcación donde se movilizaban estos hombres, también iba otro niño que resultó ileso, de nombre **LUIS JULIAN RODRIGUEZ SANCHEZ**.

AUTORES: MARTIN ALONSO HOYOS GUTIERREZ, alias BRAYAN; MANUEL HERNANDEZ ARROYO, alias TOLIMA; JHON JADER ACUÑA, alias ZARAGOZA; y los apodados **YAIR, TACHUELA, PERUANO y EL PAISA**.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: En esa época el comandante **BRAYAN** me informó que según inteligencia adelantada, la guerrilla, con abundante material bélico, hacía presencia en un sitio denominado **BARANDAS** y estaba citando allí a la población para pedirles vacuna, hacer proselitismo armado y demás requerimientos del grupo guerrillero en contra de la comunidad. Por ello, me pidió autorización para adelantar un operativo hacia este sitio, razón por la cual, luego de hacerle las recomendaciones del caso, que fuera bien fortalecido, lo autoricé para que adelantara ese operativo

tendiente a neutralizar las actividades que estaba realizando el grupo guerrillero de las FARC.

A los 8 o 10 días después, aproximadamente, se efectuó el desplazamiento al lugar donde estaban realizando estas actividades, sin alcanzar el objetivo trazado, pues se presentó un hecho imprevisto, en el que se le dio muerte a **GUSTAVO GARCIA ARCOS, SALOMON LORA HIGUITA, HERNAN ORTIZ** y se hirió en un brazo a un menor de edad llamado **JORGE ALONSO RODRIGUEZ SANCHEZ**.

Este hecho se presentó en el río Caquetá, a la altura del corregimiento de José María, en momentos en que en un recodo del río, se encontraron con hombres de la guerrilla a los que dieron de baja, no obstante que el lugar del operativo planeado estaba unas coordenadas más distantes. Tanto los hombres de la guerrilla como los de la organización se sorprendieron al toparse de frente y, al advertir nuestros hombres la intención de ataque de los subversivos, procedieron a neutralizarlos.

El motorista del bote en el que se desplazaban dichos subversivos, fue retenido e ingresado al deslizador donde se trasportaba la tropa, con el fin de que los guiara por el río de regreso a Curillo, pues, debieron abortar la misión, ya que los

disparos muy posiblemente habían advertido a la guerrilla de su presencia en la zona.

Este motorista fue interrogado por el comandante **BRAYAN**, y tras aceptar su militancia en la guerrilla, tanto de él como de sus compañeros dados de baja, fue muerto por parte de **BRAYAN**, concretamente, al llegar a la bocana del río **MANDUR**, afluente del río Caquetá, en ese sitio **BRAYAN** le disparó a la altura de su cabeza y arrojó su cadáver a río.

Es de anotar que el motivo de conducirlo hasta este lugar no fue porque se tuviera alguna duda acerca de su militancia en la organización guerrillera, sino para que sirviera de guía, ya que el río, de ahí hacia abajo, es muy seco y el motorista que se llevaba era muy inexperto y ya los había hecho emplear cuando iban río abajo.

En este hecho participaron, además de **BRAYAN**, los urbanos **ZARAGOZA, YAIR, TOLIMA, TACHUELA, PERUANO y EL PAISA.**

Finalmente, debo anotar que en esta operación hubo complicidad de la fuerza pública, pero me es imposible por ahora informar de los pormenores de esta colaboración, toda vez que el comandante **BRAYAN** se ocupa en la actualidad de documentarla. Una vez se tenga los datos concretos, de inmediato los aportaré al despacho.

2- Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio de los señores **BEGNEDO CALDERON SANCHEZ Y NORBERTO CALDERON SANCHEZ**, ocurrido en el mes de enero del año 2002, en el Municipio de Belén de los Andaquies, Caquetá.

ANTECEDENTES, CIRCUNSTANCIAS Y AUTOR :

En la fecha y lugar citado, fueron sacados estos dos hombres de su casa y dados de baja en el sitio conocido como la Boruga, entre los Municipios de San José de Fraguas y Belén de los Andaquies, hecho cometido por hombres al mando del comandante **alias Brayan**.

3- Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando en el homicidio de los señores **ORLANDO Y OCTAVIO RAMIREZ CABRERA**, ocurrido en la laguna de la Cocha, Paraisito, Caquetá.

Donde fueron dados de baja por el apodado Pony, por órdenes impartidas por el Comandante Peruano.

4- Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando en el homicidio de los señor

WILLIAM MISAEL GUTIERREZ MONTOYA, ocurrido el día 22 de septiembre en el municipio de Albania Caquetá.

ANTECEDENTES, CIRCUNSTANCIAS Y AUTOR :

La tropa comandada por **alias CHAYAN**, dio de baja a este señor, bajo el entendido que pertenecía a la red urbana del FRENTE 49 de la guerrilla de la Farc, al mando de **MARCIAL**, su cuerpo, según información de líderes de la tropa, fue enterrado en una fosa ubicada cerca del kilómetro 4, vía Albania – Puerto Torres.

5- Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio del señor **HENRY PARRA UNI**, ocurrida el 7 de mayo de 2005, en la vereda San Pedro Bocaná, Caquetá.

ANTECEDENTES, CIRCUNSTANCIAS Y AUTOR :

La Unidad de Choque al mando de Alias 6.1, dio de baja al joven mencionado, por cuanto era miembro activo del Frente 49 de las Farc, su cuerpo fue arrojado al río Fragua.

6- Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio de la señora **GRACIELA SANBONI JOJOA**, ocurrida el 15 de marzo de 2005, en el Municipio de Valparaiso, departamento de Caquetá.

ANTECEDENTES, CIRCUNSTANCIAS Y AUTOR :

En esa fecha, una unidad móvil al mando de **Alias GAVILAN**, entre la Vereda La Leona y Playa Rica, jurisdicción del Municipio Valparaiso, se da de baja a la mencionada mujer, por ser informante del Frente 49 de las Farc.

7- Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio del señor **JOSE DORLEY COMBA MONTERO**, ocurrido el 2 de febrero de 2005, en la entrada de la Vereda Curbinata, jurisdicción del Municipio de Valparaiso, departamento de Caquetá.

ANTECEDENTES, CIRCUNSTANCIAS Y AUTOR :

El mencionado señor, era Miembro de la Organización y mediante labores de inteligencia, se confirmó que era un infiltrado de las fuerzas militares, razón por la cual se dio de baja, esta muerte fue perpetrada por Alias TELLO, en cumplimiento de

órdenes impartidas por el Comandante URIEL HENAO, que le decían el CANTANTE.

8- Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio y secuestro de los señores **HERNANDO GOMEZ OTAVO e ISRAEL GOMEZ MALAMBO**, ocurrido el 12 de octubre de 2001, en la Vereda Fragua Recreo, del Municipio de Albania, departamento de Caquetá

ANTECEDENTES, CIRCUNSTANCIAS Y AUTOR :

Una contraguerrilla al mando de **ROSEVELT GUTIERREZ, alias el ABUELO**, a la altura de la Vereda Fragua Recreo del Municipio de Albania, dio captura a estos dos Milicianos, a quienes posteriormente dieron de baja, por pertenecer a la Red Urbana del Frente 32 de la Farc.

9- Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio de los señores **JOSE ULBRIS CAMILO CAICEDO Y ELCIAS VERGARA CAICEDO**, ocurrido el 17 de julio de 2002, en el Corregimiento Santiago de la Selva, Departamento de Caquetá.

ANTECEDENTES, CIRCUNSTANCIAS Y AUTOR :

En un retén instalado a la entrada del corregimiento Santiago de la Selva, por parte de la Unidad Móvil, al mando del Comandante **NILSON VALENCIA REYES, Alias WILLIAM o POLITICO**, dieron captura a los dos mencionados milicianos del Frente 49 de las Farc, ambos de raza negra a quienes se les dio de baja.

10- Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio del señor **URIAS PEÑA HINCAPIE**, en hechos ocurridos en noviembre del año 2001, en el municipio de Paujil, Departamento de Caquetá.

ANTECEDENTES, CIRCUNSTANCIAS Y AUTOR :

A finales del citado mes y año en jurisdicción del municipio de Paujil, se dio de baja a un miliciano de la región conocido con el nombre de **URIEL ACUÑA**, el levantamiento de su cadáver estuvo a cargo de las autoridades de la región. El cuerpo fue entregado a la familia para su sepultura, **SAPUI Y EL MOCHO**, fueron los exintegrantes de la organización que perpetraron el hecho.

11- Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio del señor **AUDILIO CARABALI VEGA**, en hechos ocurridos en enero del año 2002, en el barrio Nueva Colombia, municipio de Florencia, Departamento de Caquetá.

ANTECEDENTES, CIRCUNSTANCIAS Y AUTOR :

En la zona urbana de la ciudad de Florencia y en el citado barrio, se dio de baja a este integrante del Frente 3°. de la Farc, su cuerpo fue recuperado y entregado a sus familiares. Estos hechos fueron materializados por **DIEGO CORDOBA, alias DIEGO y SANDRO.**

12- Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio del señor **ERMISUN ORJUELA**, en hechos ocurridos en julio del año 2003, en el casco urbano del Municipio de Florencia, Departamento de Caquetá.

ANTECEDENTES, CIRCUNSTANCIAS Y AUTOR :

En dicha oportunidad se dio de baja a esta persona por cuanto se encargaba de suministrar información a las autoridades, concretamente al Gaula, acerca de la identidad y actividades de los integrantes de Organización. Este hecho fue perpetrado por los **Alias el ROLO Y EL NEGRO SANGRE**.

13- Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en la desaparición forzada del señor **ORLANDO MONJE RODRIGUEZ**, en hechos ocurridos en junio del año 2003, en el Municipio de Belén de los Andaquies, Departamento de Caquetá.

ANTECEDENTES, CIRCUNSTANCIAS Y AUTOR :

A finales del citado mes y año y en el Municipio de Belén de los Andaquies, se dio de baja a un miliciano de la columna móvil Teófilo Forero de las Farc, conocido con el nombre de **ORLANDO MONJE RODRIGUEZ**. Su cuerpo fue lanzado al río Pescado, en el trayecto de la vereda la Esmeralda. Este hecho fue realizado, por **alias el ROLO**, ex miembro de la Unidad Urbana de Florencia. Departamento de Caquetá

14- Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio del señor **FERNEY CARDONA CARDONA**, ocurrido el 4 de mayo de 2002, en el municipio de Curillo, Caquetá.

AUTORES: MARTIN ALONSO HOYOS GUTIERREZ, alias BRAYAN, y JESUS MANUEL HERNANDEZ ARROYO, alias TOLIMA.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: Según información que le fue suministrada al comandante **TOLIMA**, este hombre era informante de la guerrilla de las FARC, razón por la cual **BRAYAN** le ordenó a **TOLIMA** retenerlo y darlo de baja.

Para cumplir la orden que le fue impartida, **TOLIMA** retuvo a este hombre en momentos en que se encontraba dentro de una canoa, en compañía de su hijo. **TOLIMA** se llevó en su motocicleta al señor **CARDONA**, mientras que su hijo fue dejado en el sitio de la retención.

Tengo entendido que le dio de baja, con arma de fuego, en la salida de la vereda San Tropel, en donde dejó abandonado su cadáver, el cual fue reclamado por su familia.

15- Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio del señor

HECTOR ENRIQUE MURILLO, ocurrido en el mes de agosto de 2002, en el Municipio de Belén de los Andaquies, rio pescadito, Departamento de Caquetá.

ANTECEDENTES, CIRCUNSTANCIAS Y AUTOR :

En el citado mes, **EVERARDO BOLAÑOS GALINDO, Alias JHON**, dio de baja a un ex miembro de la Policía Nacional de apellido **MURILLO**, quien después de ser destituido de su cargo, por tener nexos con el frente **SUR ANDAQUIES**, ingresó a la organización de autodefensas como Miembro de la Red Urbana de Florencia, desde este cargo, incurrió en graves conductas de espionaje, siendo juzgado por infiltración y alta traición, fue ejecutado y su cuerpo arrojado al rio Pescado del Municipio de Belén de los Andaquies, Departamento de Caquetá.

16- Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el secuestro del señor **RAMON ROMERO CICERY**, ocurrido a finales del año 2001, en el Municipio de San José de Fragua, Departamento de Caquetá.

ANTECEDENTES, CIRCUNSTANCIAS Y AUTOR :

La Unidad Urbana que operaba en el Municipio de San José de Fragua, sacó de un bar ubicado en el barrio La Vega, a un reconocido Miliciano de la Farc, el cual fue llevado al corregimiento de Puerto Torres, donde fue entregado al Comandante PONY, de nombre **MARIO DE JESUS BEDOYA RAVE**.

17- Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio del señor **JOSE EDILSON MEDINA MENDEZ**, ocurrido en los primeros meses del año 2002, en el Municipio de San José de Fragua, Departamento de Caquetá.

ANTECEDENTES, CIRCUNSTANCIAS Y AUTOR :

En el Municipio de San José de Praga, fue interceptado un miliciano, en el puente la Boruga, de ese Municipio, al parecer respondía al nombre de **EDILSON**, quien fue dado de baja en la Unidad Urbana a cargo de **BRAYAN y JULIO**, el cadáver fue abandonado en el sitio conocido como la Boruga.

18- Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio del señor **JHON FREDY MARIN TORO**, ocurrido en mayo del año 2002, en el Municipio de Curillo, Departamento de Caquetá.

ANTECEDENTES, CIRCUNSTANCIAS Y AUTOR :

En esta época, se le dio de baja al enfermero mencionado, quien era amigo de **ANTOC**, se reconstruyó contundente información, sobre la militancia de éste en el Frente 49 de las Farc, dentro de sus actividades estaba el suministro de medicamentos para el frente guerrillero al que pertenecía, los medicamentos eran hurtados del Hospital del Municipio de Curillo, donde trabajaba éste.

A este señor le dio de baja el patrullero Alias **PERUANO**, en cumplimiento de la orden impartida por el comandante Alias **BRAYAN**. El hecho se perpetró en una calle del Municipio de Curillo. El cadáver quedó al frente de un colegio del Municipio. Posteriormente, el patrullero **PERUANO**, fue asesinado en su casa ubicada en el Municipio Paujil Caquetá, por parte de miembros de la guerrilla de la Farc.

19- Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio del señor **ANDRES GALINDEZ LEGUIZAMO**, ocurrido en el segundo semestre del año 2002, en la zona urbana del Municipio de Curillo, Departamento de Caquetá.

ANTECEDENTES, CIRCUNSTANCIAS Y AUTOR :

En la citada fecha, se le dio de baja al mencionado señor conocido con el Alias el **CARNICERO**, quien era nativo de la Vereda el Mandur, Departamento del Putumayo, cuyo cuerpo fue arrojado al rio Caquetá. Este hecho lo cometió la Unidad Urbana de Curillo al mando del Comandante **BRAYAN**.

20- Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el secuestro y hurto del cual fue víctima la señora **MARIA NELSY ORTEGA GALINDEZ**, ocurrido en el año 2002, en la zona urbana del Municipio de Curillo, Departamento de Caquetá.

ANTECEDENTES, CIRCUNSTANCIAS Y AUTOR :

En el citado Municipio de Curillo, para aproximadamente el año 2002, se tuvo información sobre un supermercado que estaba ubicado en la calle del Comercio y que era de propiedad del Frente 32 de las Farc, por ello el comandante **BRAYAN**, se desplazó hasta la casa de su dueño en compañía de tres de sus hombres, detuvieron a éste y a su familia en el mismo lugar, mientras se apropiaban de las llaves del negocio. Se dirigieron

al mismo y procedieron a desocuparlo. Llevándose la mercancía en dos camiones para abastecer las tropas.

21- Revisando la recopilación de hechos narrados y relacionados por la Fiscalía, es importante dar claridad al despacho y al proceso, En cuanto al hecho sucedido a finales del mes de septiembre del año 2001, ocurrido en el caserío **FILO SECO** de Puerto Torres, Caquetá, es preciso que realicé la siguiente aclaración.

Confrontando la información, notamos que en los registros de víctimas de la fiscalía por este insuceso aparecen las siguientes personas: **LEON ANGEL OVIEDO AVILES, EDILBERTO LOPEZ ARANGO, DANIEL RIOS PABON, EDGAR MOSQUERA VELEZ, LUBER ALDANA VERGARA, JACKELINE CORDERO ESPAÑA, ARVEY ROSAS Y FLORELY ALDANA, VICTOR BARREIRO(MENOR) , Y PASCUAL ESCOBAR.**

En efecto, cuando enuncié este hecho, en horas de tarde de la tercera sesión de versión que rendí y fue surtida el día 29 de Octubre de 2007 en la ciudad de Medellín, mencioné lo siguiente:

“a finales del mes de septiembre de 2001 se sostuvo un enfrentamiento contra los frentes 32 y 49 de las FARC. En esa oportunidad, la guerrilla incursionó en la gallera del caserío de

Puerto Torres, dando de baja a cinco civiles, entre ellos un niño de nueve de años y un miembro de las AUC que se encontraba evadido de la tropa festejando en dicha gallera. Al reaccionar la tropa de autodefensas entran en combate, el cual duró aproximadamente una semana, allí sufrimos seis bajas, sin saberse a ciencia cierta si el enemigo sufrió alguna pérdida. Después de este enfrentamiento, es decir, en la primera semana de octubre, las tropas del Bloque Central Bolívar se replegaron hacia otras veredas aledañas tales como La Tortuga, Fragua Recreo, Fragua Delicia, El Triunfo, etc."

Del hecho que acabo de enunciar, quiero realizar las siguientes precisiones o aclaraciones de gran importancia para el proceso:

PRIMERO: Que el mismo ocurrió, exactamente, a partir del día 22 del mes de septiembre del año 2001.

SEGUNDO: Que las bajas que se produjeron en esa oportunidad, concretamente la de los **4 civiles y un hombre nuestro evadido de la organización**, no lo fueron como consecuencia de un enfrentamiento sostenido entre nuestras tropas y los hombres de la subversión, sino que se trató de una incursión armada de los

frentes 32 y 49 de la guerrilla de las FARC al caserío de **FILO SECO**.

Efectivamente, según información suministrada por el señor **EVERARDO BOLAÑOS GALINDO**, alias **JHON**, comandante Militar para la fecha y quien fue testigo directo de los hechos, para esa época había organizado una operación hacía el sitio conocido como **EL DORADO**, aprovechando que era fin de semana y podía realizar labores de inteligencia, para determinar cómo podían golpear las estructuras de la guerrilla que se encontraban acantonadas en ese lugar.

Los subversivos se valieron de ese movimiento de las Unidades de la organización e ingresaron al caserío **FILO SECO**, ubicado en el kilómetro 8 de la vía que conduce de **ALBANIA** al municipio de **CURILLO**, Caquetá.

Ese ingreso o toma guerrillera al mencionado caserío ocurrió en las horas de la tarde, cuando los guerrilleros llegaron, y sin mediar palabra, dispararon contra los pobladores de esa localidad, pues, estaban convencidos que en el sitio se encontraban replegadas las tropas de las autodefensas.

Como consecuencia de este asalto sangriento de la guerrilla, se produce la muerte, en la gallera de ese caserío, de cuatro civiles, entre los que se encontraba un menor de edad, y un

miembro de las autodefensas que se había evadido del grupo hacía el pueblo y se encontraba vestido de civil.

Cuando enuncié este hecho mencioné que había ocurrido un enfrentamiento, el cual ciertamente sucedió, pero después de que la guerrilla dio de baja a estas cinco personas que acabo de mencionar, pues, los subversivos al percatarse que las tropas de las autodefensas no se encontraban en ese caserío, reunieron la gente que se encontraba allí y asaltaron a una sección de dos escuadras de las autodefensas, conformadas por 15 hombres, que se encontraban custodiando los equipos de los combatientes que se habían desplazado hacia **EL DORADO**. En ese momento fue que tuvo lugar el enfrentamiento que describí al momento de enunciar este hecho, combate que arrojó como resultado la muerte de dos hombres nuestros.

Es decir, que en esa toma guerrillera, se produjo la muerte, repito, por parte de los frentes 32 y 49 de la guerrilla de las FARC, de **4 civiles** y un **(1) hombre de nuestra organización**, en la gallera del caserío **FILO SECO**, y **2 patrulleros de las autodefensas**, en el enfrentamiento que se suscitó con el asalto guerrillero a las dos escuadras nuestras.

Debo anotar, además, que en esa oportunidad, los subversivos también le dieron muerte a otro civil que se desplazaba en un

caballo de color blanco contando ganado, por cuanto los guerrilleros creyeron que se trataba de un miembro de nuestra organización.

En resumen, este hecho tuvo varios momentos:

- a. Cuando ingresó la guerrillera al caserío **FILO SECO**, oportunidad en la que asesinan a cinco personas, cuatro de ellas civiles y a un miembro de nuestra organización que se encontraba evadido.
- b. El enfrentamiento originado entre la subversión y dos escuadras nuestras, aproximadamente a 1000 metros del caserío **FILO SECO**, ocasión en la cual incendiaron la vivienda donde permanecían los equipos y el cadáver de uno de los dos patrulleros que asesinaron.
- c. Los subversivos que se quedaron en el caserío **FILO SECO** también hurtaron todo el ganado que pudieron y comenzaron a sacarlo por la vía que conduce al municipio de **CURILLO**. En esos momentos, se toparon con las tropas de las autodefensas que venían a apoyar a las unidades

atacadas por la subversión y, aunque se propició un cruce de disparos no tuvimos ninguna baja y logramos que abandonaran el ganado que pretendían sacar de la región.

- d. Al día siguiente, la guerrilla instaló un retén en la carretera que conduce del caserío **FILO SECO** al **DORADO**. Allí comenzaron a realizar proselitismo y a retener los vehículos que salían del municipio de **CURILLO**, incluso retuvieron a una comisión de la Cruz Roja Internacional que se desplazaba por esa vía. Por ello, el comandante **JHON** nuevamente organiza sus hombres para contrarrestar el retén, presentándose, nuevamente, un combate que se prolongó hasta las siete de la noche. Ese día la organización tuvo dos bajas y los subversivos perdieron aproximadamente diecisiete hombres, cifra que determinamos a través de las informaciones difundidas por los medios de comunicación y los datos suministrados por los campesinos. En este retén fue donde retuvieron al lugareño que se desplazaba en un caballo blanco y le dieron muerte.

En conclusión, todas las muertes producidas en esa ocasión son de **exclusiva responsabilidad de la guerrilla de las FARC y no del frente Sur Andaquies del Bloque Central Bolívar.**

22- Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder por línea de mando, en el homicidio del señor **HERNANDO TRUJILLO**, en hechos ocurridos en noviembre de 2001, en el municipio de Florencia, Departamento de Caquetá.

ANTECEDENTES, CIRCUNSTANCIAS Y AUTOR :

En el mes citado, se dio de baja a un miliciano de la guerrilla de la Farc, conocido con este nombre, el cadáver fue lanzado al río Bodoquero, ubicado cerca a la vereda San Martín. Este hecho, fue cometido por **SANDRO Y GUAZA O CANDADO**, exmilitantes de la unidad urbana del Municipio de Florencia, Departamento de Caquetá.

23- Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder por línea de mando, en el homicidio de la señora **MARCELA ASCENCIO CASTRO**, en hechos ocurridos en agosto 2001, en el municipio de Florencia, Departamento de Caquetá.

ANTECEDENTES, CIRCUNSTANCIAS Y AUTOR :

En el casco urbano del mencionado Municipio se dio de baja a una reconocida miliciana urbana, del Frente 3°. de la guerrilla de la Farc, conocida con el nombre de Marcela Ascencio Castro, su cuerpo fue lanzado al rio Pescado, por el tramo de la Vereda San Martín. Fueron autores materiales del hecho **SANDRO Y ALEX O GUAZA**, integrantes del grupo AUC, que operaba en la zona.

24- Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio del señor **MIGUEL ANGEL ROMERO**, en hechos ocurridos en agosto de 2001, en el municipio de Puerto Rico, Departamento de Caquetá.

ANTECEDENTES, CIRCUNSTANCIAS Y AUTOR :

Luego de verificar, varias informaciones por parte de la comunidad, se dio de baja a un miliciano de la Farc, conocido con el precitado nombre y su cuerpo fue recuperado por sus familiares. El hecho fue realizado por **SAPUI Y PESCADITO**,

exintegrantes de la unidad móvil que operaba en la ciudad de Florencia.

25- Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio del señor **JHON JAIRO AGUILAR CABRERA**, en hechos ocurridos en el mes de febrero del año 2002, en el Municipio de Puerto Rico, Departamento de Caquetá.

ANTECEDENTES, CIRCUNSTANCIAS Y AUTOR :

En el citado mes y año, en el Municipio de Puerto Rico, se dio de baja al miliciano perteneciente al frente 47 de las Farc, llamado **JHON JAIRO AGUILAR CABRERA**, su cadáver, fue sepultado por sus familiares, este hecho fue perpetrado por **DIEGO CORDOBA**, alias **DIEGO y SANDRO**, exmilitantes del grupo en esta zona.